AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00092-00

1º. A voces de lo dispuesto en el inciso sexto, del art. 75 del C. G. del

P., se acepta la sustitución que del poder se hace en la persona de la

abogada Giselle Paola Galeano Moreno, identificada con la Cédula de

Ciudadanía No. 1.096.228.836, portadora de la Tarjeta Profesional No.

301.392, para que actúe como apoderada judicial de la demandada

Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en los

términos y para los fines indicados en el poder inicialmente conferido,

acorde con la documental obrante en archivo pdf 65.

2º. Ahora bien, acorde a lo solicitado, remítasele el link del expediente,

a la profesional del derecho respecto de la cual se acepta la sustitución

del poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez.

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández Juez Juzgado De Circuito Laboral San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b192aa5bc4292918b7e98b94733beda3ca5cfef18b760e7d4273171e98216c11

Documento generado en 31/10/2023 05:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica